



Versión: 1

Código:
GCCON-F-088

PROCESO

GESTION CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

ENTREGA DE BIENES E INFORMACION DE EJECUCION CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

CLASIFICACION DE LA INFORMACION

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA		NATALIA LUCERO BAYONA CARRILLO			IDENTIFICACION
CIUDAD	CUCUTA	FECHA	21/07/2026	REGIONAL	NORTE DE SANTANDER
DIRECCION U OFICINA DONDE SE EJECUTO EL CONTRATO		CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LO SERVICIOS			
NUMERO Y FECHA DE CONTRATO:		8994416 DE 22/01/2026			

CAUSAL DE TERMINACION DEL CONTRATO

LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO	☐	CESION	☒	LIQUIDACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐	TERMINACION UNILATERAL	☐
DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES					
GESTION DE TIC		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA				
ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS		LUIS ALEJANDRO HEREDIA PEÑA					
ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARIA GENERAL		ESPER PEREZ RIVERA					
ALMACEN E INVENTARIOS	✓	N/A					
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		N/A					
CONTABILIDAD		NUBIA JAUREGUI LOPEZ / JESSICA PAOLA LEAL CHAPARRO					
TESORERIA		LIBIA DEL CERMEN TOLOZA GONZALEZ / RUBEN DARIO VILLANUEVA PARADA					
COORDINACION DE: AREA/GRUPO/ACADEMICA		N/A					
BIBLIOTECA		DEISY JOHANNA HERNANDEZ RIOS					
BIENESTAR A APRENDICES		SANDRA MILENA ANDRADE JAIMES					
ORDENES DE VIAJE		RUTH OFELIA DUARTE SUAREZ					
SUPERVISOR DE CONTRATO		ESPER PEREZ RIVERA					

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1090531452 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 22 de Julio de 2026 a las 14:22:32

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.